

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se tramitan a nombre de don Tomás Asenjo Cabellos contra don José Parrilla García y don Felipe Grande López sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días el inmueble siguiente:

Piso primero derecha de la casa número treinta de la calle de Altamirano, de esta capital. Está situado en la primera planta de pisos. Se distingue con el número tres y está destinado a industria. Consta de una pieza para despacho y de cuarto de aseo diáfano. Ocupa una superficie aproximada de ciento treinta metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados, y linda: Al frente, mesetas de escalera, piso izquierda de esta planta y patios central y posterior de la finca; derecha entrando, calle de Altamirano, a la que tiene un hueco; izquierda, finca de doña Carmen González, y fondo, casa número 28 de la referida calle. No tiene calefacción. Tiene asignado un coeficiente del cuatro veinte por ciento en la propiedad y gastos comunes.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de Primera Instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día dieciocho de septiembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos la cantidad de veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas a que asciende el diez por ciento del tipo que sirvió de precio para la segunda; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que la certificación de títulos y cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto con los autos en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a seis de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Juvencio Escribano.—El Secretario, Manuel Comellas.—6.165-3.

En virtud de providencia dictada por el señor don Victoriano Juvencio Escribano Ruipérez, Magistrado, Juez accidental del número seis de los de Primera Instancia de esta capital, con fecha de hoy, se ha tenido por solicitado expediente de suspensión de pagos promovidos por don Luis Tejedor Amigo, que gira con el nombre comercial de «Central de Suministros Eléctricos», con domicilio social en el Paseo de Infanta Isabel, número 23.

habiéndose designado como Interventores en dicha suspensión de pagos a los titulares mercantiles don Miguel García-Longoria y Orgaz y don Andrés Quinzá Marcos, así como a acreedor Banco Rural y Mediterráneo en la persona del apoderado que por el mismo se designe, acordándose además la intervención de todas las operaciones del suspenso y la anotación correspondiente de dicha declaración.

Y para general conocimiento expido el presente con el visto bueno del señor Juez para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en «Boletín Oficial» de esta provincia, y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, 10 de agosto de 1964.—El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible). — 5.326-C.

MANRESA

Don Luis Martínez Palomares, Juez Municipal, ejerciente en funciones de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra seguidos ante este Juzgado con el número 197 de 1962 de la Entidad Utamboni, S. A., domiciliada en Barcelona, calle Ansias March, número 49, declarado por auto de trece de octubre de mil novecientos sesenta y dos, y en la pieza separada de proposición de convenio presentado por la Sociedad quebrada de fecha tres de abril de mil novecientos sesenta y tres, con las modificaciones efectuadas en la Junta general de acreedores celebrada el día 27 de junio del propio año, se dió por terminado dicho juicio por auto de veinticuatro de julio último, en el que figura la siguiente parte dispositiva: Su Señoría por ante mí el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba el convenio presentado por Utamboni, S. A.; de fecha tres de abril de mil novecientos sesenta y tres, con las modificaciones efectuadas en la Junta general de acreedores de veintisiete de junio del mismo año, en que fué votado favorablemente sin hacer expresa mención de las costas causadas.

Y para que sirva de notificación en forma a los acreedores en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.313 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente, que firmo en Manresa a 5 de agosto de 1964.—El Juez, Luis Martínez.—El Secretario, Fernando P. Montes.—6.168-3.

MADRID

Don Alberto Sánchez Sánchez, Juez Municipal de la ciudad de Mérida y en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido, por sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Anastasia Suero Marcos se sigue expediente bajo el número 93 de 1963, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Aguilar Moruno, que durante la última guerra mundial y como voluntario de la División Española desapareció el día 10 de febrero de 1943 en combate habido en el sector de Krsner-Bor, en el frente de Leningrado, siendo hijo de Felipe y Fernanda, natural de Mérida y nacido el 11 de abril de 1909, desde cuya fecha de des-

aparición no se ha vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Mérida a 6 de agosto de 1964. El Juez, Alberto Sánchez.—El Secretario (ilegible).—6.161-E. 1.ª 17-8-1964

SEVILLA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en méritos de los autos declarativos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de «Constructora Inmobiliaria Bética, Sociedad Anónima», contra cuantas personas indeterminadas e inciertas puedan traer causa de doña Francisca Ramos y de la Llave y otros, sobre cancelación de servidumbres a las que se refiere la demanda, la que ha sido admitida por proveído de esta misma fecha y de la que se confiere traslado a los demandados, y en su virtud se emplaza a cuantas personas indeterminadas e inciertas puedan traer causa de doña Francisca Ramos y de la Llave, de doña Leona Matthyssens de Pues, de don José Julio Lissen Hidalgo, de don Manuel Pérez y Martínez o de cualquier otro propietario de las fincas denominadas Huerta de Las Palmas; Huerta del Pilar; Huerta de la Ciñuela; Huerta del Judio, y casa número once de la calle Jiménez Aranda, todas en esta ciudad y contra todas cuantas personas puedan tener interés legítimo en la cancelación de las servidumbres que contiene la relación de hechos de la demanda, y cuya cancelación se interesa en la súplica, para que dentro del término de nueve días comparezcan ante este Juzgado y se personen en legal forma en los presentes autos, previniéndose que de no verificarlo les pasará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a los demandados antes mencionados, libro la presente, que firmo en Sevilla, a 31 de julio de 1964.—El Secretario, P. D., A. Leal. — 6.170-3.

REUS

Don Angel Mayayo García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Reus y su partido.

Hace saber: Que el día 22 de septiembre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, tendrá lugar en el domicilio social de la compañía mercantil «Constructora Reusense de Inmuebles, S. A.», calle avenida Pintor Tapió, número 2, 2.ª, 1.ª, la celebración de la Junta general extraordinaria de accionistas de la referida Compañía, bajo la presidencia del Letrado don Enrique Castro Casanovas, al objeto de ser tratados los asuntos siguientes:

1.º Renovación del Consejo de Administración, en particular conforme procede según el artículo 72, párrafo primero, de la Ley de 17 de julio de 1951, y elevar el número de consejeros a cinco.

2.º Separación del cargo de gerente a don Joaquín Royo Gil y acordar lo procedente para la revocación de tal cargo y sus poderes.

3.º Nombramiento de nuevo gerente de la Sociedad.

Por lo que se convoca mediante el presente a todos los accionistas de la referida compañía mercantil «Constructora Reusense de Inmuebles, S. A.», en el lugar expresado, para el día y hora señalados y a los fines dispuestos, bajo los apercibimientos a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Reus a tres de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Angel Mayayo García.—El Secretario (ilegible).—6.166-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados civiles

RODRIGUEZ BURGOS, Juan; natural de Barcelona, soltero, administrativo, de veintiséis años, hijo de Juan y de Antonia, domiciliado últimamente en Valencia, pensión Cruz, y Barcelona, calle Can-

teras, 14; procesado en la causa número 352 de 1964 por hurto; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia.—(2.519.)

CALVILLO LOPEZ, Rafael; de treinta y tres años, casado con Araceli Jiménez Jurado, hijo de Miguel y Carmen, natural de Lucena y cuyo último domicilio lo tuvo en Hospitalet, Rosa Alejandria, 45, primero, y otros varios; procesado en el sumario número 61 de 1964 sobre abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lucena (Córdoba).—(2.525.)

PLESSEL, Alfred, de cuarenta años, casado, ingeniero electrónico, natural de Nueva York, domiciliado últimamente en Aranjuez, Florida, 13, apartamento 1, B; procesado en la causa número 49 de 1964 por imprudencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón.—(2.523.)

AGUILAR FERNANDEZ, Antonia; de cuarenta y un años de edad, natural de Jaén, vecina de Antequera, profesión del campo, soltera, hija de Antonio y de María y cuyo actual paradero se ignora; procesada en el sumario número 131 de 1964 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Fe.—(2.532.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución del Patronato de Casas para Funcionarios de la Presidencia del Gobierno (Sección de Viviendas del Alto Estado Mayor) por la que se anuncia la licitación pública de las obras de construcción de tres casas, con un total de cuarenta y dos viviendas, porterías y locales comerciales, de renta limitada, grupo II, en la avenida de San Francisco de Sales y prolongación de Andrés Mellado.

En días hábiles, desde las diez horas a las doce, y hasta las trece horas del día 17 de septiembre de 1964, se admitirán en la Gerencia de la Sección de Viviendas del Alto Estado Mayor, Vitrubio, número 1, proposiciones para esta licitación.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Los presupuestos de contrata ascienden en total a veintiséis millones cuatrocientas veinte mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas con cuarenta y tres céntimos (26.420.664,43 pesetas).

Las fianzas provisionales serán de un total de quinientas veintiocho mil cuatrocientas trece pesetas con veintiocho céntimos (528.413,28 pesetas).

El plazo de ejecución será de veinticuatro meses.

La licitación tendrá lugar el día 18 de septiembre o sea el día siguiente al de expiración del plazo de presentación de proposiciones, en los locales del Alto Estado Mayor, a las diez horas.

Los proyectos de edificaciones, los pliegos de condiciones técnicas y los pliegos de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en la licitación y a lo

largo de la ejecución de las obras, así como el modelo de proposición y disposiciones de presentación de documentos y presentación del citado acto, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en las oficinas de la Gerencia de la Sección de Viviendas del Alto Estado Mayor.

Los gastos del presente anuncio correrán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de agosto de 1964.—El Jefe de la Sección de Viviendas del Alto Estado Mayor.—4.796-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Gijón-Musel por la que se rectifican errores padecidos en la que anunciaba subasta de las obras de «Dique de Levante».

Observados errores mecanográficos en la inserción del anuncio de subasta de las obras del «Dique de Levante», publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 184, se transcriben a continuación las oportunas correcciones.

En el párrafo segundo se dice: «20 de diciembre de 1962, y demás disposiciones vigentes»; y debe decir: «20 de diciembre de 1952, y demás disposiciones vigentes».

En el párrafo quinto se dice: «La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa veinticinco millones doscientas ochenta y tres mil tres pesetas con doce céntimos (25.286.003,12); y debe decir: (25.283.003,12).

Gijón, 3 de agosto de 1964.—El Presidente, José López de Haro.—4.684-A.

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en el sumario número 86 de 1964 sobre imprudencia, se cita a los súbditos franceses Borniche Pierre Louis, Jen Louis Grossiord y Moulin Pierre Alexandre, que ocupaban el día 3 del actual el coche turismo Citroën, matrícula 5971 MN, de Francia 75, conducido por el segundo, por la carretera Bailén-Motril, kilómetro 306,200, término de Jabalquinto, que se salió de la calzada, produciéndose daños en el vehículo y lesiones al primero de los citados, cuya citación se les hace por medio de la presente, por su ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción de Baeza (Jaén), dentro del término de diez días, con el fin de recibirles declaración, reconocimiento médico del lesionado y ofrecimiento de acciones, según determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a quien resulte perjudicado, cuyo ofrecimiento, desde luego, se le efectúa por medio de la presente, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Baeza a diez de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—2.518.

Resolución de la Junta de Obras y Servicios del puerto de Santander por la que se anuncia concurso público de «Adquisición de una apisonadora».

La Junta de Obras y Servicios del puerto de Santander anuncia concurso público de «Adquisición de una apisonadora», en la provincia de Santander y cuyo presupuesto asciende a seiscientos cincuenta mil pesetas (650.000 pesetas).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo quinto por la de 20 de diciembre de 1952 y demás disposiciones vigentes.

El proyecto de bases y pliego de condiciones particulares y económicas se hallan de manifiesto, para el debido conocimiento del público, en las oficinas de la Junta, paseo de Pereda, número 33, desde esta fecha hasta la de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con tres pesetas (3), según la vigente Ley de Reforma Tributaria, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador y en cuya portada se consignará la denominación de este concurso.

La garantía que se requiere para tomar parte en este concurso público importa trece mil pesetas (13.000 pesetas), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960, en la Depositaria, Pagaduría de la Junta de Obras del puerto de Santander. De ser constituida en valores, habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos suscrita por el Agente de Cambio y Bolsa.